
 <p>ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL</p>	MANUAL DE PUESTOS	RESAP-FORM. 002A
--	------------------------------	-------------------------

I. IDENTIFICACIÓN

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO TÉCNICO V GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE BASE DE DATOS	1.2 UBICACIÓN SECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA, LA PAZ, COCHABAMBA, URURO, POTOSI, TARIJA, SANTA CRUZ, BENI y PANDO
1.3 JERARQUÍA OPERATIVA	1.4 DEPENDENCIA PROFESIONAL IV JEFE DE SECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA, LA PAZ, COCHABAMBA, URURO, POTOSI, TARIJA, SANTA CRUZ, BENI y PANDO
1.5 LUGAR DE TRABAJO TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA, LA PAZ, COCHABAMBA, URURO, POTOSI, TARIJA, SANTA CRUZ, BENI y PANDO	1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE) NINGUNO

II. DESCRIPCIÓN

2.1 OBJETIVO DEL PUESTO Coadyuvar en el desarrollo de las aplicaciones informáticas e implementación de software y gestión de las bases de datos del Tribunal Electoral Departamental, de acuerdo a las necesidades institucionales a nivel Departamental.
2.2 FUNCIONES PRINCIPALES <ol style="list-style-type: none"> a) Aplicar políticas, normas y procedimientos emitidos por la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y la Comunicación a nivel Departamental b) Participar en el diseño e implementación de mecanismos e instrumentos informáticos que permitan automatizar los procesos técnicos, administrativos y de control, según lo requieran las diversas áreas organizacionales del Tribunal Electoral Departamental. c) Participar en el análisis, diseño y elaboración de programas (software) para los procesos electorales y la administración del Registro Cívico. d) Apoyar en el diseño de planes y proyectos para la sistematización de la información. e) Participar en la adecuación de los manuales del usuario y de programación del software. f) Prestar asistencia técnica a las diferentes áreas de la Departamental a través de la Sección de Tecnologías. g) Evaluar periódicamente el funcionamiento de los procesos aplicados (software) en las diferentes

 <p>ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL</p>	MANUAL DE PUESTOS	RESAP-FORM. 002A
--	------------------------------	-------------------------

<p>Unidades Organizacionales del Tribunal Electoral Departamental.</p> <p>h) Atender las demandas de servicio de cómputo en los procesos electorales a nivel departamental.</p> <p>i) Vigilar la seguridad y buen uso de la información generada por la Unidad, en los diferentes ámbitos institucionales.</p> <p>j) Presentar sugerencias sobre el empleo de los recursos técnicos y tecnológicos necesarios para garantizar el funcionamiento de los sistemas a nivel Departamental.</p> <p>k) Elaborar informes sobre las actividades encomendadas.</p> <p>l) Participar en la elaboración del Programa Operativo Anual de la Sección, en sujeción a las directrices establecidas para el efecto.</p> <p>m) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación que le sea encomendada.</p> <p>n) Realizar otras funciones asignadas por su superior.</p>
--

III. ESPECIFICACIÓN

3.1 REQUISITOS
FORMACIÓN ACADÉMICA
<p>Haber concluido los estudios universitarios en las áreas de informática, o sistemas, o Técnico Superior en Informática, o Ingeniería de Sistemas.</p>
EXPERIENCIA EXIGIBLE
<p>ESPECÍFICA: Un (1) año en las áreas de desarrollo de aplicaciones, o bases de datos, durante toda su experiencia laboral.</p>
ÁREA DE CONOCIMIENTO
<p>Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental SAFCO Conocimientos en desarrollo de aplicaciones y lenguajes de última generación.</p>
EXIGENCIAS LEGALES
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir los requisitos establecidos para el ejercicio de la función pública. • Declaración Jurada de Bienes y Rentas. • Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública.
DISPOSICIONES LEGALES A LAS QUE ESTA SUJETO EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES
<p>Ley N° 1178 (SAFCO), Normas Básicas de los Sistemas de Administración y Control, Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, Ley N° Ley N° 026 del Régimen Electoral, Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público, Ley N° 04 de Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", Decreto 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública y su Decreto 26237 modificadorio, Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, Reglamento Interno de Personal y Código de Ética del Órgano Electoral.</p>

 <p>ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL</p>	MANUAL DE PUESTOS	RESAP-FORM. 002A
--	------------------------------	-------------------------

CUALIDADES PERSONALES

- Personalidad sólida y estable
- Sólida formación humana. moral y ética
- Capacidad de trabajo en equipo
- Iniciativa
- Actitud de Servicio

OTROS REQUERIMIENTOS

- Disponibilidad de viajes al interior del país.